

Ref. 153/21 Científico

RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN CIENTÍFICO

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2021 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un científico, al amparo de la autorización de cupo de contrataciones temporales para el CLPU correspondiente al ejercicio 2020 emitida por la Dirección General de costes de personal y pensiones públicas y la Dirección General de la función pública, que establece que podrán superarse los límites concedidos en el supuesto de contratos temporales que estén financiados al 100% por cualquier institución pública o privada, de carácter nacional e internacional. El proyecto desde el que se financiarán el contrato laboral es el denominado IMPULSE 'Integrated Management and reliable oPerations for User-based Laser Scientific Excellence' incluido dentro de la convocatoria INFRADEV, del año 2019 de subvenciones del programa Horizonte 2020 en el que participa el CLPU dentro del Consorcio coordinado por la Association Internationale Extreme-Light-Infrastructure Delivery Consortium (ELI-DC) AISBL. En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Antonia Morabito	Y**80*0**	Cumple todos los requisitos
2	Michael Ehret	*C8*K***NR	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Abdollah M. Fard Khangheshlaghi	M*0***0*5	No cumple y/o no acredita R2
2	Carlos Albarrán Morillo	7*0***2*Y	No cumple y/o no acredita R1
3	Diego González Ortíz	47***3**T	No cumple y/o no acredita R2
4	Aaron Alberto Muñoz Morales	*9***60Q	No cumple y/o no acredita R2
5	Alejandro Muñoz Manterola	5*5***40*	No cumple y/o no acredita R2
6	Julia Campa Romero	1***9*0P	No cumple y/o no acredita R2
7	Luis Glez.-Gallego Sánchez-	****064*V	No cumple y/o no acredita R2
8	Miguel Gómez del Río	7***439*	No cumple y/o no acredita R2
9	Pablo Ibáñez Porras	7***47**V	No cumple y/o no acredita R1 y R2
10	Pinaki Dasgupta	Z*3***76	No cumple y/o no acredita R2
11	Veracruz González González	7*90*0***	No cumple y/o no acredita R1 y R2
12	Tayyab Imran	EZ***12*	No cumple y/o no acredita R2
13	Thien Le Phu	B*4*4**5	No cumple y/o no acredita R2

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU